MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

Radicado N° **336748** **:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR08-BASPC08- ESM-29.57

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2024

Señora Mayor
LADY TATIANA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ
Gerente de Proyecto (E)
Avenida Centenario 25 N-00
Armenia, Quindío

Asunto: Evaluación Técnica final de la oferta que se presentó para el proceso **No 198-DISANEJC/CENACARM- 2024** cuyo objeto es la **"ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARAEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYABAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024".**

Oferente: **MULTISUPPLY**; NIT. **1000852262-1**; Representante Legal: **VALENTINA ARIZA CRUZ**; C.C. 1.000.852.262 de Bogotá; Dirección: Calle 88 No. 94 P-41 Lobby 308; Tel: 3202841507; correo electrónico: administracion@multisupplyco.net.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
2.1	ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.2	CUMPLIMIENTO NORMAS TECNICAS DE DOTACION El oferente certificara mediante documento escrito firmado por el representante legal que se componente a suministrar los elementos cumpliendo con las normas técnicas estipuladas en el numeral 4.2 de este documento.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS TELAS El oferente debe anexar la carta de presentación de telas en las cuales se identifique el tipo de telas de los elementos solicitados dentro de las especificaciones técnicas del proceso y posterior toma de medidas del personal en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS08 (Armenia), Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAACA8 (Pereira) y Establecimiento de Sanidad Militar ESM BIAYA (Manizales).		**X**	NO ANEXA DOCUMENTO
2.4	AJUSTES TALLAS DE VESTUARIO Y ZAPATOS El oferente certificara mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete a realizar los ajustes que sean necesarios en cuanto a las tallas de vestuario y zapatos, cuando estos no cumplan con lo requerido ya sea por calidad, o por que las tallas no sean las correspondientes, dichos ajustes no deberán superar los 8 días hábiles.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.5	ENTREGA DE ELEMENTOS El oferente certificara mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete a entregar los elementos en la ciudad de Armenia en el Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar ubicado en la	**X**		ANEXA DOCUMENTO

Radicado N° **3366748** **:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR08-BASPC08- ESM-29.57

	Avenida Centenario No. 25N-00, la dotación deberá ser entregada por un representante del contratista, con el fin de que se verifique en conjunto con el supervisor la calidad de los elementos y las novedades que ocasione devolución de los mismos. Los costos de transporte serán acarreados por el oferente que resulte seleccionado.			
2.6	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la prestación del servicio el cual no debe ser superior a ocho (08) días hábiles contados a partir del reporte de novedad hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La mencionada garantía deberá constar dentro de la oferta y será por el término de seis (06) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad del servicio, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para la entidad contratante. Si la Unidad detecta que cualquiera de los servicios no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los Servicios adquiridos cumplan con las especificaciones. Todos los servicios objeto de esta contratación, serán previstos por el contratista, sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los presupuestos al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entidad contratante podrá verificar la calidad de la prestación del servicio, y si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO. Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de la calidad en la prestación del mismo. • Que ampare la calidad de los servicios • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.7	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta por la inadecuada prestación y calidad del servicio, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el		**X**	NO ANEXA DOCUMENTO

ESMBAS08

	cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La insatisfacción o eventos adversos que se llegarán a presentar durante la atención se aplicarán la garantía técnica y se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito y firmado por representante legal. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA: La garantía técnica y término de respuesta debe ser aportada por el oferente, suscrita por él.			
2.8	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura cuya sumatoria sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberán establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato. En consecuencia, deberán presentarse junto con los documentos, copia del acta de constitución del proponente conjunto.	**X**		ANEXA DOCUMENTO

CONCLUSION:

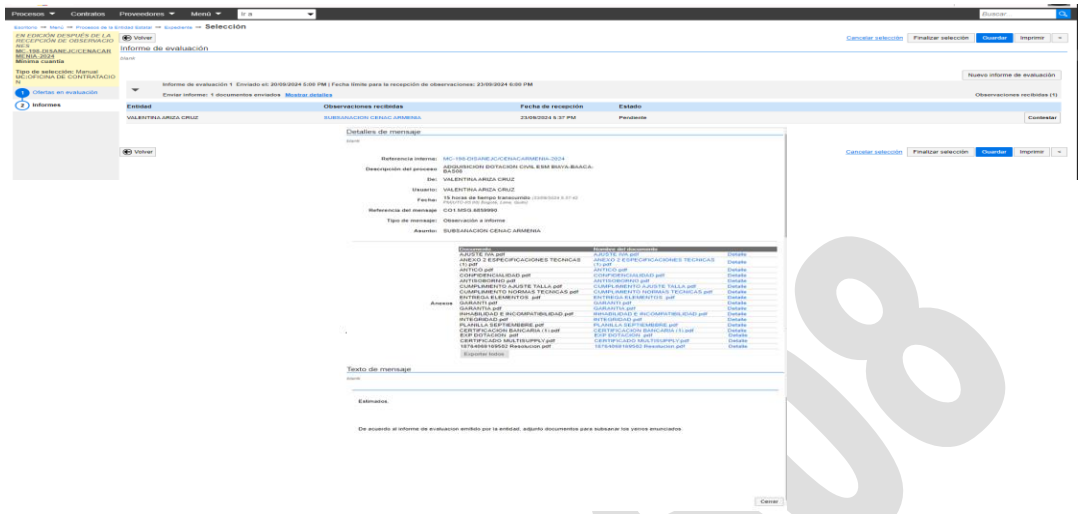
Documentación allegada por el oferente: **MULTISUPPLY**; NIT. **1000852262-1**; Representante Legal: **VALENTINA ARIZA CRUZ**; C.C. 1.000.852.262 de Bogotá; Dirección: Calle 88 No. 94 P-41 Lobby 308; Tel: 3202841507; correo electrónico: administracion@multisupplyco.net,

El comité evaluador, informa al oferente que, al revisar la documentación solicitada para subsanación de acuerdo al informe de evaluación preliminar, los cuales fueron allegados al proceso como subsanación, se encuentra que los siguientes documentos no están adjuntos en el mensaje:

1. **Ítem 2.3 (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS TELAS)**
2. **Ítem 2.7 (TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA).**

ESM BAS08

Radicado N° **3366748** **:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR08-BASPC08- ESM-29.57



Por lo tanto, la oferta presentada al no subsanar en debida forma el requerimiento del comité técnico evaluador y de acuerdo a la invitación publica numeral **"1.3. ADMISIBILIDAD, CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DESIERTA" ...CAUSALES DE RECHAZO,** literal k

k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Publica. Se concluye que:

OFERENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

Atentamente,

TS. MARTHA ALEGRIA MEJIA ALVAREZ

Comité Técnico Evaluador

ESMBAS08

Radicado No 2024192019723024 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA 29.25.

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2024.

Señora Mayor
LADY TATIANA BOHORQUESZ GONZALEZ
Gerente de Proyecto (E)

ASUNTO: Informe actualizado a la Evaluación Jurídica al proceso de mínima cuantía **N° 198-DISANEJC/CENACARM- 2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYA-BAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024**

De conformidad al cierre del proceso de selección realizado el día 19 de septiembre de 2024, se recibieron (04) ofertas así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-198-DISANEJC/CENACARMENIA-2024	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	19/09/2024 5:03 PM	15.633.339 COP
VAC MC-198-DISANEJC/CENACARMENIA-2024	VALENTINA ARIZA	Oferta en evaluación	19/09/2024 4:24 PM	13.711.800 COP
CENAC CENAC	ITEJEC S.A.S	Oferta en evaluación	19/09/2024 4:16 PM	15.148.160 COP
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S MC-198-DISANEJC/CENACARMENIA-2024	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	17/09/2024 4:49 PM	15.360.000 COP

PLIEGO DE CONDICIONES | Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES | Crear
RE: OBSERVACION A LA LIMITACIÓN
CENTRAL ADMINISTRATI... 18/09/2024 9:10 AM
OBSERVACION A LA LIMITACIÓN
TELARES DEL QUINDIO 18/09/2024 12:14 AM
AVISO LIMITACION A MIPYME
CENTRAL ADMINISTRATI... 17/09/2024 3:08 PM

El Comité Jurídico Evaluador procede a evaluar la oferta con el menor valor dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2[1] del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.".

Oferente PEROSNA NATUTAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VALENTINA ARIZA CRUZ; C.C. 1.000.852.262 - MULTISUPPLY

FIRMA U OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Carta de presentación de la oferta	Adjunta	**X**	
	-Diligenciamiento	Adjunta	**X**	
	-Suscripción	Adjunta	**X**	

[1] Modificado por el Decreto 1860 de 2021" "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". NOTA : ORFEO A NIVEL NACIONAL NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO

CARLOS ANDRES ALVAREZ ZULUAGA	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA NATURAL**			
	- Expedido por Autoridad Competente	Adjunta	**X**	
	- calidad de representante legal de quien suscribe la oferta y las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica,	Adjunta	**X**	
	Vigencia	Se verifica	**X**	
	Formulario Compromiso Anticorrupción.	Adjunta	**X**	
	-Diligenciamiento			
	-Suscripción			
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda	Adjunta	**X**	
	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso	Adjunta	**X**	
	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	Adjunta		
	ANTECEDENTES JUDICIALES - C	Verificado	**X**	
	Vigencia	Verificado	**X**	
	Verificado el día 20-09-2024 En línea	Verificado	**X**	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PERSONA NATURAL			
	Vigencia	Verificado	**X**	
	Identidad con el oferente VERIFICADO MEDIANTE CERTIFICADO ORDINARIO No. 254764538	Verificado	**X**	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL			
	Vigencia	Verificado	**X**	
	Identidad con el oferente VERIFICADO MEDIANTE Código de Verificación 1000852262240920122842	Verificado	**X**	
	DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No Adjunta	**X**	
	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificado	**X**	
	Vigencia	Verificado	**X**	
	Identidad con el oferente VERIFICADO MEDIANTE EL REGISTRO INTERNO DE VALIDACION No 10222064	Verificado	**X**	
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Adjunta	**X**	
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Adjunta	**X**	
	REDAM : Código Verificación: A6LU9KX5PN	Adjunta	**X**	

VERIFICACION

Una vez verificado los documentos presentados objeto de subsanación por el proponente **PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VALENTINA ARIZA CRUZ; C.C. 1.000.852.262 - MULTISUPPLY** aporta la totalidad de la documentación de acuerdo con las condiciones de la entidad.

CONCLUSIÓN: OFERTA RECHAZADA POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR- OFERTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO



ASJ . Monserrath Riveros Sierra
Comité Jurídico Evaluador
CENAC Regional Armenia

Radicado N° **2024192021348453** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACARM

Armenia, 24 Septiembre de 2024

Señora Mayor
LEIDY TATIANA BOHORQUEZ
Gerente de Proyecto (E)

ASUNTO: Evaluación Económica Final del Proceso de Mínima Cuantía No **198-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación económica Final de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 198-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYA-BAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024.** Me permito indicar lo siguiente:

La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No 11, se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejército mediante la OAP No. 001 de 2024 Radicado No. 20233210295587193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19 del 29 de diciembre de 2023.

Así entonces la Dirección de la Regional No 11 destinó para el presente proceso la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($17.979.450,00), por medio del rubro A-02-02-01-002-008 REC 16 “DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)”, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9824 de fecha 12 de Junio del 2024, así:

- **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS**

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A- 02-02-01-002-008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	17.979.450,00
TOTAL			**17.979.450,00**

- **DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD BENEFICIADA**

UNIDAD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIZADAD	DERECHO DOTACION	OB.
BIAYA	TS26	MARTHA ISABEL GARCIA GALLEGO	25.101.574	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BIAYA	TS24	LUZ MAYELA VALENCIA GARCIA	30.325.243	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A

BIAYA	TS 25	NANCY OBEIDA ARISTIZABAL BERMUDEZ	30.338.331	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BASER	AS06	JORGE HERNAN RENDON RAMIREZ	7.552.595	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BASER	TS26	MARTHA ALEGRIA MEJIA ALVAREZ	29.331.089	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BASER	AS26	LILIANA MARIA BELTRAN ORJUELA	41.923.440	AUXILIAR ODONTOLOGIA	3	N/A
BASER	TS26	MARIA ELENA PERILLA MONROY	41.925.283	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BASER	AASD26	NUREYI AGUDELO OSORIO	52.396.972	ADMINISTRATIVA	3	N/A
BASER	TS26	ADRIANA MARCELA CASTAÑO OROZCO	1.013.594.715	AUXILIAR ODONTOLOGIA	3	N/A
BASER	TS23	LEIDY JAZMIN RAMOS CHINCAGANA	1.097.399.666	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BAACA8	TS26	MARIANA DE JESUS SALAZAR SOTO	24.433.833	AUXILIAR ODONTOLOGIA	3	N/A
BAACA8	AS26	NECCY MARCELA TORO PAVA	41.956.523	AUXILIAR ENFERMERIA	3	N/A
BAACA8	TS	MONICA GALLEGO HURTADO	42.136.892	AUXILIAR ODONTOLOGIA	3	N/A
BAACA8	AS26	AMPARO BERMUDEZ MUÑOZ	52.134.007	SERVICIOS GENERALES	3	N/A
BAACA8	TS	YEIMY LORENA ACEVEDO SOTO	1.092.910.811	AUXILIAR ODONTOLOGIA	3	N/A

Al cierre del proceso se presentaron las siguientes compañías



PRIMERO

El día 20 de Septiembre del presente año el Comité Económico Evaluador, requirió al oferente VALENTINA ARIZA CRUZ, para que subsanara unos documentos que no anexo a la oferta; Al cual se le dio plazo para presentar la subsanación dentro del término para presentar observaciones según cronograma SECOPII.

SEGUNDO

Al termino del plazo se recibe la subsanación por parte del oferente VALENTINA ARIZA CRUZ, la cual se había requerido para que subsanar una documentación que no se había anexado a la oferta. Subsano con la siguiente información:

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 198-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYA-BAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"



AJUSTE IVA

Bogotá D.C 23 de septiembre de 2024

Señores
CENAC ARMENIA
Bogotá D.C.

Ref.: Aclaración porcentaje de IVA

Mediante la presente yo, Valentina Ariza Cruz, me permito aclarar que el porcentaje de IVA aplicado a los artículos corresponde al 19% de acuerdo a las normativas vigentes en el país.

Cordialmente,

Valentina Ariza Cruz
Nombre del oferente: Valentina Ariza Cruz
Identificación (CC X): 1.000.852.262
No. Matrícula : 03858490
MULTISUPPLY
Dirección: Calle 98 No. 94 P-81 Lobby 308
Teléfono: 3202841507
Email: administracion@multisupplyco.net



Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 23 de septiembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **VALENTINA ARIZA CRUZ** identificado(a) con CC. **1000852262** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-102539-18	2020/05/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios



DIAN — Autorización Numeración de Facturación — 1876

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo establecido en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de este documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración adicional.

Cuando se trate de una solicitud de habilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Firmado



DIAN — Autorización Numeración de Facturación — 1876

➢ EVALUACION ECONOMICA

Una vez analizada la propuesta por el comité económico evaluador, se evalúa teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, así las cosas, se evalúa a la oferente VALENTINA ARIZA CRUZ, NIT 1.000.852.262-1 Dirección: Carrera 122 D N° 129B-11 oficina 902 Bogotá D.C., Correo: valentinacruz173@gmail.com

➢ DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	VALENTINA ARIZA CRUZ
	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF	CUMPLE
INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMCA	CUMPLE

➢ PROPUESTA ECONOMICA

La oferta fue analizada para determinar si los precios unitarios ofertados no superan los precios unitarios proyectados, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N. Ejército Nacional CENAC ARMENIA realizó las verificaciones necesarias.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	CATIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	53102710	CHAQUETA La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos su línea de aplome y demás según ficha técnica NTMD-0359 COLOR (TRES COLORES) ROSADO - PALO ROSA - BEIGE CLARO MANGA 3/4	UNIDAD	3	169.757,40	135.600,00	**CUMPLE**
2	53102710	PANTALON Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta ficha técnica NTMD-0359. COLOR NEGRO	UNIDAD	3	94.851,46	80.000,00	**CUMPLE**
3	53102710	BLUSA FORMAL MANGA LARGAY/O CORTA Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. ficha técnica NTMD-0359 COLOR BLANCO- BEIGE	UNIDAD	3	89.776,21	74.000,00	**CUMPLE**
4	53111600	CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTMD-0361 PG 12 3.1.3 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	PAR	3	148.631,60	123.000,00	**CUMPLE**
PERSONAL ASISTENCIAL							
5	53102708	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. **COLOR AZUL REY CON RIBETE BLANCO** EN EL CUELLO. DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0276. CARACTERISTICAS DE LA TELA ANTIFLUIDO: UNIVERSAL CLORORESISTENTE Factor de protección UPF (SECO) :Min 50.00 UPF AATCC 183 Repelencia al agua : Min 90.00 e AATCC 22 Composición: 100 % filamento de poliéster Anticloro: Tecnología que permite mayor protección del color al ser expuesto al cloro. NORMA	TRAJE X 2 PIEZAS	30	127.175,87	105.600,00	**CUMPLE**

		AATCC61 Antifluido/repelencia: Tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados, actuando como un escudo protector de la piel. NORMA AATCC 22 / AATCC22 /AATCC124 Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. NORMA AATCC183					
6	53111600	ZAPATOS TIPO TENIS CABALLERO, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	6	162.611,85	123.000,00	**CUMPLE**
7	53102708	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER.DE **COLOR BLANCO CON RIBETE BLAN CO** EN EL CUELLO. CARACTERISTICAS DE LA TELA ANTIFLUIDO: UNIVERSAL CLORORESISTENTE Factor de protección UPF (SECO) :Min 50.00 UPF AATCC 183 Repelencia al agua : Min 90.00 e AATCC 22 Composición: 100% filamento de poliéster Anticloro: Tecnología que permite mayor protección del color al ser expuesto al cloro. NORMA AATCC61 Antifluido/repelencia: Tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados, actuando como un escudo protector de la piel. NORMA AATCC 22 / AATCC22 /AATCC124 protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. NORMA AATCC183	TRAJE X 2 PIEZAS	30	135.753,98	105.600,00	**CUMPLE**
8	53111600	ZAPATOS TIPO TENIS DAMA, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	36	194.398,55	150.000,00	**CUMPLE**

➢ CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA ESTADO: HABILITADO

De acuerdo a lo establecido en el **INVIATACION PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA 198-DISANEJC/CENACARMENIA-2024,** El comité económico evaluador una vez adelantada la revisión de la oferta del oferente VALENTINA ARIZA CRUZ, NIT 1.000.852.262-1 Dirección: Carrera 122 D N° 129B-11 oficina 902 Bogotá D.C., Correo: valentinacruz173@gmail.com y atendiendo a que esta no supera en ningún casa los precios de referencia por ítem los cuales incluyen el IVA y el valor de su oferta global. **OFERTA RECHAZADA POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR- OFERTA INMERSA EN CAUSAL DE RECHAZO**

Atentamente,

CONT. PUB. WILLIAM ALEJANDRO MURICA ROJAS
Comité Económico Evaluador CENACARM